



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 034-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 16 de abril de 2018.

VISTAS: Las disposiciones pertinentes contenidas en el artículo 36. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 31. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en la normatividad legal y estatutaria señalada en la referencia, las escuelas profesionales son organizaciones que tienen a su cargo la elaboración y actualización curricular de una carrera profesional, así como la conducción de su aplicación y están dirigidas por un director designado por el decano, entre los docentes principales de la Facultad con el grado académico de doctor en la especialidad;

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente y por estrictas razones de carácter funcional, se impone la necesidad de efectuar una nueva designación en el cargo de director(a) de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que en relación con este último, se precisa que en vista de que la Facultad de Ciencias Sociales está en proceso de consolidación de su plana docente, aún no cuenta con el suficiente número de profesores en la categoría de principal y con el grado académico de doctor en la especialidad, para la cobertura de la dirección de cada una de sus Escuelas Profesionales, con sujeción a lo prescrito en la precitada normatividad legal y estatutaria;

Que en virtud de lo anterior, la nueva designación en el indicado cargo, debe efectuarse aplicando lo normado en la novena disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, disposición modificada con la Resolución N°004-2016/UNTUMBES-AU, del 22 de noviembre del 2016, en los siguientes términos: "A falta de un docente principal de la Facultad con grado de doctor en la especialidad, correspondiente a la Escuela Profesional de la que será director, el decano encargará a un docente ordinario de la especialidad; en caso de no existir ningún docente ordinario de la especialidad, se encargará a un docente ordinario de la Facultad, para que desempeñe dicho cargo";



RESOLUCIÓN N° 001-2018/UNT-UMU-DS-FAC-AD

Que en razón de lo anterior y en virtud de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con sujeción a lo normado en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de esta Universidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 15 de abril del 2018, a la docente **Dra. ZORAIDA ESTHER PÉREZ LOURE**, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación en razón de su experiencia y méritos, en la parte considerativa.

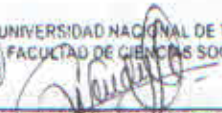
ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER los servicios prestados del Dr. SAÚL SUNCIÓN YNFANTE en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y al Consejo Universitario su respectiva ratificación y **SOLICITAR** al Consejo Universitario su ratificación.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de abril del año mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMÚNICASE: Y FIRMAR: **ALEJANDRO XAGO VÁSQUEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. **WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA**, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCA
- FACSO-DDH-DDT-DET-DE
- DEED-DDPS-DEPS-DECE
- REG.TEC-Interesado-Arch
- AIV/D
- WJCC/Sec. Acad.
- RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

